

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
R6M0111

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **R6M0111** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TRADUCCIÓN A LA LENGUA INGLESA DE LA REVISTA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL **CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y TRADUCCIÓN, S.C.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR **JUAN MANUEL MARTÍNEZ LUVIANO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número **IA-019GYR019-E16-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula "Vigésima Primera.- Modificaciones" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron las características y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062207 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000191602-2016 emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, el día 2 de mayo de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 B5 61 61 2520/2016002355 de fecha 23 de mayo de 2016, el Titular de la Coordinación de Educación en Salud de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada, así como el número máximo de palabras a traducir en los números de revistas que en el mismo se citan, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09-52-17-61-2040/1162 de fecha 26 de mayo de 2016, el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de "**EL INSTITUTO**" solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio para ampliar hasta en un 11.1475% (once punto mil cuatrocientos setenta y cinco por ciento) el presupuesto máximo susceptible de ser ejercido, lo anterior a fin de modificar las Cláusulas "Segunda.- Importe del contrato" y "Cuarta.-

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO R6M0111</p>
--	---	---

Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio”, así como el Anexo 2, Anexo Técnico y Términos y Condiciones del contrato principal, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Educación en Salud de “**EL INSTITUTO**” en su calidad de Administrador del contrato principal se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en 11.1475% (once punto mil cuatrocientos setenta y cinco por ciento) el presupuesto máximo susceptible de ser ejercido, equivalente a la cantidad de **\$25,840.00** (veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en virtud del incremento en un 20% (veinte por ciento) del número máximo de palabras a traducir de la Revista Médica de “**EL INSTITUTO**” números 5, 6 de 2016, 1 de 2017, sus suplementos 1, 2 y 3 de 2016, así como en los números 3 de 2016 y 1 de 2017 de la Revista de Enfermería de “**EL INSTITUTO**”.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de mayo de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 11.1475% (once punto mil cuatrocientos setenta y cinco por ciento) al monto máximo del contrato principal, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “**EL INSTITUTO**” en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” convienen en incrementar en un 11.1475% (once punto mil cuatrocientos setenta y cinco por ciento) el presupuesto máximo susceptible de ser ejercido del contrato principal, en virtud del incremento en un 20% (veinte por ciento) del número máximo de palabras a traducir de la Revista Médica de “**EL INSTITUTO**” números 5, 6 de 2016, 1 de 2017, sus suplementos 1, 2 y 3 de 2016, así como en los números 3 de 2016 y 1 de 2017 de la Revista de Enfermería de “**EL INSTITUTO**” de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, del contrato principal para quedar redactado de la siguiente forma:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
R6M0111

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **\$197,600.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$257,640.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.”

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar las tablas asentadas en la Cláusula Cuarta, referente al plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio y en el Anexo 2 “Anexo Técnico y Términos y Condiciones” del contrato principal, para quedar redactadas de la siguiente manera:

REVISTA MÉDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Año	Vol.	Nº	Rango de palabras a traducir	
			Mínimo	Máximo
2016	54	S1	35,000	48,000
		S2	35,000	48,000
		5	45,000	60,000
		S3	35,000	48,000
		6	45,000	60,000
2017	55	1	45,000	60,000

REVISTA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Año	Vol.	Nº	Rango de palabras a traducir	
			Mínimo	Máximo
2016	24	3	25,000	42,000
2017	25	1	25,000	42,000

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
R6M0111

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **9 de junio de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y
TRADUCCIÓN, S.C.

JUAN MANUEL MARTÍNEZ LUVIANO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DOCTOR GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

COV/UEAC/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
R6M0111

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEND

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000191602-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 200040 CoordServAdministymejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 0910 RECIBIDO EL 02/05/2016 PARA TRADUCCIÓN DE LAS REVISTAS MÉDICA Y ENFERMERÍA.

Fecha Elaboración: 02/05/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,000.00
 Cuenta: 42062207 Traducción, grabación y otros Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature] Enc. Desp. División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
 COORDINACIÓN
 ADMINISTRATIVA

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
R6M0111

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



26 de mayo de 2016.

Oficio No. 09-52-17-61-2040/

1162

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.
Titular de la División de Contratos.
Presente.

MA 16 OF
27 MAY 2016
CON ANEXO Y COPIA DE LA
CARTA DE ACEPTACION

Me refiero al contrato abierto número No. RM60111, con un monto máximo susceptible de utilizar de \$231,800.00 (Doscientos treinta y un mil ochocientos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), formalizado entre el Instituto y el Centro de Lenguas Extranjeras y Traducción, S.C., cuyo objeto es la contratación del servicio de traducción a la lengua inglesa de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud (CES), durante el presente ejercicio presupuestal.

Al respecto, le comento que el Titular de la CES, quien funge como Administrador del referido contrato, mediante oficio 2016002381 (se adjunta copia), informa que derivado de la necesidad de mejorar el posicionamiento en estándares y bases de datos a nivel internacional, con la finalidad de lograr así una mejor evaluación de las revistas Médica y de Enfermería, se requiere incrementar el contenido de las mismas en cuanto a la cantidad y extensión de artículos, lo que implica que éstos contengan un mayor número de tablas y cuadros que forman parte del contenido de dichas publicaciones, situación que conlleva un incremento en las palabras a traducir a la lengua inglesa, por lo que solicita a esta Coordinación a mi cargo, realizar las gestiones correspondientes para que se elabore el Convenio Modificatorio No. Uno al referido contrato, con el objeto de incrementar en un 20% el número máximo de palabras a traducir de la Revista Médica del IMSS números 5, 6 de 2016, 1 de 2017, sus suplementos 1, 2 y 3 de 2016, así como en los números 3 de 2016 y 1 de 2017 de la Revista de Enfermería del IMSS, considerado en el mencionado contrato y su equivalente en el monto máximo del contrato, resultando de la siguiente manera:

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social						
Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar
				Máximo	Máximo	
2016	54	S1	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		S2	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		5	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
		S3	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		6	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
2017	55	1	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
SUB TOTAL					54,000	20,520.00
I.V.A.						3,283.20
TOTAL						23,803.20

Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social						
Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar
				Máximo	Máximo	
2016	24	3	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00
2017	25	1	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00
SUB TOTAL						5,320.00
I.V.A.						851.20
TOTAL						6,171.20

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 5.5.4.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, así como lo establecido en la cláusula Vigésima Primera.-Modificaciones, del referido instrumento jurídico, le solicito de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de modificar las cláusulas Segunda.-Importe del Contrato y Cuarta.-Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, así como el Anexo 2, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, de la siguiente:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

00214777
2016 MAY 27 P 3:43



Ciáusula Segunda:

Incremento del importe máximo contratado por \$25,840 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a un 11.1475 % del mismo, resultando un importe total máximo de \$257,640.00 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el IVA.

Ciáusula Cuarta y Anexo 2:

Incremento en un 20% el número máximo de palabras a traducir de la Revista Médica del IMSS números 5, 6 de 2016, 1 de 2017, sus suplementos 1, 2 y 3 de 2016, así como en los números 3 de 2016 y 1 de 2017 de la Revista de Enfermería del IMSS.

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social					
Año	Volumen	Número	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Número de Palabra a traducir
			Máximo	Máximo	Máximo
2016	54	S1	40,000	8,000	48,000
		S2	40,000	8,000	48,000
		5	50,000	10,000	60,000
		S3	40,000	8,000	48,000
		6	50,000	10,000	60,000
2017	55	1	50,000	10,000	60,000

Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social					
Año	Volumen	Número	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Número de Palabra a traducir
			Máximo	Máximo	Máximo
2016	24	3	35,000	7,000	48,000
2017	25	1	35,000	7,000	48,000

Para efectos de lo antes requerido, anexo al presente copia de oficio de solicitud de aceptación del convenio modificatorio al prestador del servicio, original de la carta de aceptación del convenio modificatorio emitida por el éste, así como copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio No. 0000191602-2016 por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), que respalda la solicitud que nos ocupa.

Por lo anterior, le solicito a usted de la manera más atenta, su intervención ante quien corresponda, con la finalidad de que se elabore el Convenio Modificatorio número Uno al mencionado.

Sin otro asunto que tratar, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Fabián B. García Olvera.

Coordinador.

Con copia para:

Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildosola-Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.

Dr. Salvador Casares Queralt-Titular de la Coordinación de Educación en Salud.

Lic. José Manuel Rivas Ochoa-Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.

Dra. Norma Magdalena Palacios Jiménez-Titular de la División de Innovación Educativa.

C.P. José de Jesús Márquez Ávila-Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

FBGO/MGA/gsg_RM_126



Ciudad de México a 25 de mayo de 2016.

Oficio No. 09 B5 6161 2520/2016002381

Lic. Fabián Bernardo García Olvera
 Coordinador de Servicios Administrativos y
 Mejora de Procesos
 Presente

Me permito hacer referencia al Contrato R6M0111, celebrado en fecha 11 de marzo del 2016 por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Centro de Lenguas Extranjeras y Traducción, S.C., cuyo objeto es la contratación del servicio de traducción a la lengua inglesa de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, durante el ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, le comento que derivado de la necesidad de mejorar el posicionamiento en estándares y bases de datos a nivel internacional, con la finalidad de lograr así una mejor evaluación de las revistas Médica y de Enfermería, se requiere incrementar el contenido de las mismas en cuanto a la cantidad y extensión de artículos, lo que implica que éstos contengan un mayor número de tablas y cuadros que forman parte del contenido de dichas publicaciones, situación que conlleva un incremento en las palabras a traducir a la lengua inglesa.

No omito mencionar la importancia de que ambas publicaciones cuenten con una versión en lengua inglesa de todos sus artículos contenidos en los portales web correspondientes, ya que de esta forma, nuestras revistas tendrán la posibilidad de alcanzar un número mayor de lectores y usuarios, no sólo a nivel nacional, ya que la mayoría de las publicaciones científicas cuentan con versiones tanto en su lengua original como en inglés, idioma que se publican en la mayoría de los textos científicos y académicos que se producen a nivel mundial.

En este sentido se identifica la necesidad de incrementar en un 20% el número máximo de palabras a traducir de la Revista Médica del IMSS números 5, 6 de 2016, 1 de 2017, sus suplementos 1, 2 y 3 de 2016, así como en los números 3 de 2016 y 1 de 2017 de la Revista de Enfermería del IMSS, considerado en el mencionado contrato y su equivalente en el monto máximo del contrato, motivo por el cual solicito su intervención con la finalidad de que se gestione ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del Convenio Modificatorio número uno al contrato antes mencionado, resultando de la siguiente manera:

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar
				Máximo	Máximo	
2016	54	S1	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		S2	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		5	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
		S3	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		6	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
2017	55	1	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
SUB TOTAL					54,000	20,520.00
I.V.A.						3,283.20
TOTAL						23,803.20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar
				Máximo	Máximo	
2016	24	3	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00
2017	25	1	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00
SUB TOTAL						5,320.00
I.V.A						851.2
TOTAL						6,171.20

Derivado de lo anterior, se requiere modificar la cláusula Segunda.- *Importe del Contrato*, incrementando el importe máximo del mismo por la cantidad \$25,840 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a un 11.1475 % del mismo, resultando un importe total máximo de \$257,640.00 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el IVA.

La cantidad de palabras a traducir e importe máximos por cada número regular y suplemento de las revistas conforme a la modificación solicitada resulta de la siguiente manera:

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar	Número de Palabra a traducir	Importe
				Máximo	Máximo		Máximo	Máximo
2016	54	S1	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00	48,000	\$18,240.00
		S2	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00	48,000	\$18,240.00
		5	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00	60,000	\$22,800.00
		S3	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00	48,000	\$18,240.00
		6	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00	60,000	\$22,800.00
2017	55	1	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00	60,000	\$22,800.00

Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social

Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar	Número de Palabra a traducir	Importe
				Máximo	Máximo		Máximo	Máximo
2016	24	3	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00	48,000	\$18,240.00
2017	25	1	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00	48,000	\$18,240.00

Agradeceré adjunte en la solicitud del convenio modificatorio, el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal que respalde el incremento solicitado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, y en apego a la Cláusula Vigésima Primera.- *Modificaciones del contrato en comento.*



Se anexa copia del escrito emitido por el Representante Legal de Centro de Lenguas Extranjeras y Traducción, S.C., mediante el que manifiesta no tener inconveniente en la celebración del convenio, así como estar en posibilidades de cumplir con los alcances establecidos.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación

NMP/JMRH/OSVM/jdr

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS ³

SIN TEXTO



Centro de Lenguas Extranjeras y Traducción S.C.
 Río Rhin 22-702 Col. Cuauhtémoc, México D.F. Tel. 5535 3085 / 5546 8069
 Capacitador Externo STPS Registro Núm. CLE-060831-UW6-0013
 R.F.C. CLE060831UW6

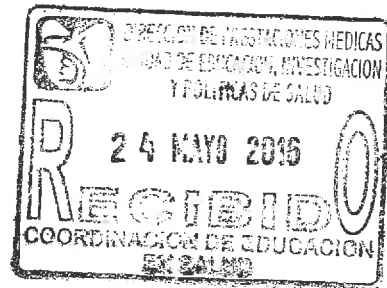
ASUNTO: CONVENIO

México D.F. a 24 de mayo de 2016

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educ. Inv. y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación

Presente

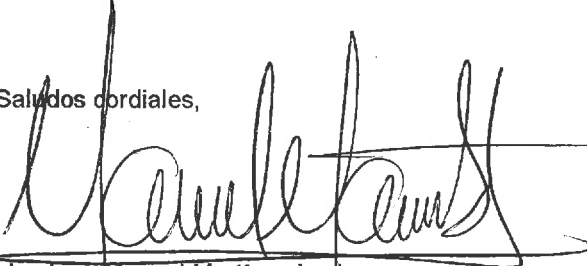


Me refiero a su Oficio No. 09B56161 2520/ 2016002355 con fecha 23 de Mayo de 2016 referente a la modificación de la cláusula Segunda.- Importe del Contrato, incrementando el importe máximo del mismo por la cantidad \$25,840.00 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a un 11.1475 % del mismo, resultando un importe total máximo de \$257,640.00 (Dosecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el IVA.

Al respecto quiero informarle que mi representada no tiene inconveniente alguno para firmar convenio modificatorio para los efectos antes señalados y, asimismo, manifiesto que estamos en posibilidad de cumplir los alcances establecidos.

Sirva la presente para los fines necesarios.

Saludos cordiales,



Lic. Juan Manuel Martínez Luviano
 Representante Legal



**CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS
 Y TRADUCCIÓN S.C.**
RÍO RHIN 22-803 COL. CUAUHTÉMOC
TEL. 5535-3085

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016

Oficio No. 09 B5 61 61 2520/ 2016002355

Lic. Juan Manuel Martínez Luviano
 Centro de Lenguas Extranjeras y Traducción S.C.
 Representante Legal
 Presente

En relación al Contrato R6M0111, celebrado entre el Instituto y su representada Centro de Lenguas Extranjeras y Traducción, S.C., cuyo objeto es la contratación del servicio de traducción a la lengua inglesa de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, durante el ejercicio presupuestal 2016, le comento que derivado de la importancia de aumentar el contenido de las publicaciones señaladas resulta necesario incrementar en un 20% el número máximo de palabras a traducir de la Revista Médica del IMSS números 5, 6 de 2016, 1 de 2017, sus suplementos 1, 2 y 3 de 2016, así como en los números 3 de 2016 y 1 de 2017 de la Revista de Enfermería del IMSS, considerado en el mencionado contrato y su equivalente en el importe máximo, conforme a lo siguiente:

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar
				Máximo	Máximo	
2016	54	S1	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		S2	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		5	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
		S3	\$0.38	40,000	8,000	3,040.00
		6	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00
2017	55	1	\$0.38	50,000	10,000	3,800.00

Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Año	Volumen	Número	Precio unitario por palabra	Rango de palabras a traducir (contrato)	20% palabras a incrementar	Importe a incrementar
				Máximo	Máximo	
2016	24	3	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00
2017	25	1	\$0.38	35,000	7,000	2,660.00

Derivado de lo anterior, se requiere modificar la cláusula Segunda.- *Importe del Contrato*, incrementando el importe máximo del mismo por la cantidad \$25,840.00 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a un 11.1475 % del mismo, resultando un importe total máximo de \$257,640.00 (Dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el IVA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y TRADUCCIÓN S.C.

RIO RHIN 22-803 COL. CUAUHTEMOC
 TEL. 5635-3065

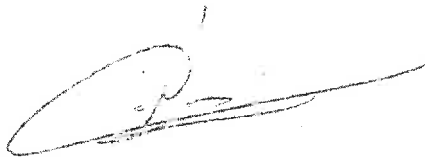
Recibido 23/ May 2016
[Handwritten signature]

Por lo antes expuesto solicito que manifieste, por escrito dirigido a esta Coordinación en mi carácter de administrador del contrato referido, si su representada tiene algún inconveniente en formalizar un convenio modificatorio para los efectos antes señalados, asimismo, si se encuentra en posibilidad de cumplir con los alcances establecidos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y en apego a la Cláusula Vigésima Primera.- *Modificaciones del contrato en comento.*

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación



COMUNIDAD DE LENGUAS ESTERAN RESERVA
Y ASOCIADOS S.C.
RÍO RHIN 22-803 COL. CUAUHTEMOC
TEL. 5535-3085

